

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005  
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00290-00.  
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.  
Demandado: LEIDY JASMIN PRIETO GUAYARA

Subsanada la demanda en debida forma y teniendo en cuenta la solicitud elevada por MOVIAVAL S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

**RESUELVE:**

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas NNH46E, Marca KYMCO, Línea ACTIV 110, Color NEGRO NEBULOSA, Modelo 2017, Numero de Chasis 9FLB80001HCC14153 y número de motor KB201739826, de propiedad de la demandada LEIDY JASMIN PRIETO GUAYARA.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No. 067  
fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 26 de  
2020 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**